ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO	**No.** 151	**FECHA:** 06 de mayo de 2026
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE TRASPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER."	
CONTRATISTA	**JAC INGENIERIA S.A.S** RL. LUIS ALFONSO ACOSTA VERGEL	
CEDULA O NIT	NIT. 900.202.057-1 C.C. 13.358.453 expedida en Ocaña	
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($138.392.240=), INCLUIDO IVA	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA	**TRANSPORCOL VIP S.A.S**. RL. MARÍA CONSTANZA BARBOSA SARAVIA	
NUMERO CONTRATO DE EMPRESA TRANSPORTADORA	150-2026	
Nit o C.C. DE EMPRESA TRANSPORTADORA	NIT. 901.114.852 C.C. 37.324.862 expedida en Ocaña	
SUPERVISOR	**MONICA MARCELA PEREZ ESPARZA** Secretaria De Salud Mujer Y Bienestar Social	
FECHA DE INICIACION:	11 de mayo de 2026	
FECHA DE TERMINACION:	10 de septiembre de 2026	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE SALUD MUJER Y BIENESTAR SOCIAL	

En Rionegro Santander, a once (11) días del mes de mayo de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía de Rionegro Santander se reunieron, **MONICA MARCELA PEREZ ESPARZA**, en calidad de Supervisora del presente contrato, **LUIS ALFONSO ACOSTA VERG**EL Representante Legal de **JAC INGENIERIA S.A.S** portadora del NIT. 900.202.057-1, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

N.º DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
56-40-101013107 ANEXO 0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/05/2026	06/01/2027
	CALIDAD DEL SERVICIO	06/09/2026	06/09/2031
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES	06/05/2026	06/09/2029
56-40-101005627 ANEXO 0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	06/05/2026	06/09/2026

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	326	09-02-2026	00AD-2201-0700-2026-68615-0001	Nación	$138.392.240
R.P.	426	07-05-2026	00DA-2201-0700-2026-68615-0001	Nación	$138.392.240

3. FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO, cancelará el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato al cumplimiento total de las actividades y el objeto contractual, incluyendo el informe final acompañado de los documentos entregables junto con el informe del Interventor y Supervisor, del recibido a satisfacción del objeto contractual. Previa suscripción del acta de entrega y recibo final del contrato entre el contratista y el supervisor, así como acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda; y el 5% restante del valor se cancelará al momento de liquidar. La no presentación de estos documentos o hacerlos en forma extemporánea, exonera al municipio del pago de intereses moratorios. Previo el cumplimiento de los demás requisitos de ley.

NOTA 1: VALOR: En el valor del contrato de consultoría se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

NOTA 3: En todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en la Ley 2024 de 2020 y el Decreto 1733 de 2020.

NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Alcaldía Municipal de Rionegro

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No.151 de fecha cinco (06) de mayo de 2026.

2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. 151 - 2026, el día once (11) de mayo de 2026.

3. Fijar como fecha de terminación del contrato No. 150 - 2026, el día diez (10) de septiembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los once (11) días de mayo de 2026.

MONICA MARCELA PEREZ ESPARZA
SUPERVISORA

LUIS ALFONSO ACOSTA VERGEL
JAC INGENIERIA S.A.S
INTERVENTOR